

EL COMERCIO.

Año XXXIX.

Martes 4 de Enero de 1851.

Núm. 17. 159.

CADIZ 4 DE ENERO.

En el discurso de la Corona se anuncia la presentación á las Cortes de un proyecto de ley concerniente á la modificación del derecho diferencial de bandera en la isla de Cuba.

Asunto es este de grandísima importancia, sobre el cual nos permitimos recomendar al gobierno mucho tacto, mucha prudencia para no lastimar intereses respetables, con medidas que si en España han afectado grandemente á todas las industrias, á todas las profesiones, á todas las familias que tienen ó tenían ligada su suerte á nuestra marina mercante, en Cuba serian de mayor gravedad aún, porque allí podría decaer hasta extinguirse el amor á la patria común, si en las relaciones comerciales de la isla, la bandera extranjera llegase á preponderar lo bastante, para dejar en vergonzosa inferioridad á la nuestra.

Diga lo que quiera la escuela libre-cambista, es un hecho incontestable y fuera de toda duda que la marina mercante no puede existir en España sin protección. ¿Y qué extraño es que esto suceda en nuestro país, cuando en otros que han adelantado mas que nosotros en la vía del progreso, acontece lo mismo, y vemos hoy, por ejemplo, á la vecina Francia protegiendo á sus buques con grandes primas que superan quizás al beneficio que antes pudieran reportar del derecho diferencial de bandera?

Si el estado de nuestro presupuesto nos permitiese hacer lo propio, cambiando una protección por otra para tener marina mercante y fomentar los intereses que con ella están intimamente ligados, nada diríamos contra la reforma que se anuncia, porque al cabo aquí no habría mas que un gravamen impuesto al Tesoro nacional, en compensación de aquel que dejaría de pesar sobre las embarcaciones extranjeras. Se protegería de distinto modo á nuestra bandera, pero habría verdadera protección que es lo que necesitamos para poder competir en esta materia con otras naciones.

Los famosos economistas de nuestra España que tanto mal nos causaron con sus temerarias innovaciones durante la época revolucionaria, suprimieron en la Península el derecho diferencial, y de entonces data precisamente la decadencia de nuestra marina mercante, en todo lo relativo á la navegación de altura. Además queda ya á las embarcaciones españolas otro elemento de vida que el que le presta el comercio con la isla de Cuba. Suprimáse también allí la protección y habremos desterrado casi la bandera española en los puertos de la Gran Antilla, cuyos habitantes se habilitarán á no ver mas que barcos extranjeros para hacer el comercio de importación y exportación.

Esto, lo repetimos, iría aflojando rápidamente los vínculos de union entre la isla y la metrópoli y preparándonos por tanto un porvenir erizado de complicaciones y peligros para la patria.

Téngase, pues, muy en cuenta que la creación del derecho diferencial de bandera en Cuba es mucho mas que una cuestión económica: en el fondo es una cuestión política de altísima trascendencia. Los Estados Unidos podrán brindarnos con ciertas ventajas comerciales, en cambio de esa concesión de tanto valor para ellos, pero la verdad es que si

el derecho diferencial, los Estados Unidos, por una parte y la Inglaterra por otra, acabarán por hacerse dueños del comercio de Cuba, con lo cual estaría dado el primer paso para perder la isla mas pronto ó mas tarde.

¿Cómo buscaríamos la compensación? ¿Declarando de cabotaje el comercio entre la Península y las Antillas? Esto no pasa de ser una utopía, por mas que de ello se haya hablado de algun tiempo á esta parte hasta en las regiones oficiales. Ni las cajas de la metrópoli ni las de las provincias de Ultramar están ni estarán en mucho tiempo suficientemente desahogadas para poder renunciar á los productos que dá á la renta de aduanas el tráfico á que nos referimos. No hay, pues, que pensar en esta mejora, simpática sin duda, pero irrealizable.

Afortunadamente no se trata de *suprimir* sino de *modificar* el derecho diferencial de bandera, y puede y debe inferirse, por tanto, que el gobierno no trata de ir en Cuba tan lejos como se fué en la Península al decretar una reforma tan radical. No aventuremos, pues, un juicio decisivo sobre el pensamiento ministerial en esta cuestión importantísima; pero séanos licito llamar la atención del gobierno hácia los grandes peligros que entraña la cuestión misma y rogarle en carecidamente que medite mucho el asunto antes de llevar á las Cortes el proyecto de ley ofrecido en el discurso de la Corona.

Del discurso pronunciado en la reunión de los senadores de la mayoría, por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, copiamos los párrafos relativos á la cuestión de Hacienda:

«Durante los primeros instantes de la restauración, la Hacienda, lo mismo que todos los ramos de la administración pública, y que las fuerzas enteras del país, hubieron de dedicarse, como no se podía menos, á atender á las urgentes, argentísimas necesidades de la guerra civil. En aquellos instantes, aun cuando por fortuna pudieron ya establecerse los fundamentos del sistema político y financiero, una cosa preocupaba todos los ánimos, que era la necesidad de vencer y alcanzar la paz, y ante estas consideraciones todo lo demás parecia secundario por el momento.

Por lo mismo, señores, que felizmente no sólo estamos ya en ese caso, y se ha logrado la paz, sino que se han resuelto todas las graves cuestiones de la política; por lo mismo, tenemos mayor deber, de coronar esta obra, que no titubeo en calificar de grande por ser obra del reinado de S. M., no de ninguno de los ministros, á quienes el honor con su confianza; hay que coronar esta obra estableciendo, como dice el discurso de la Corona, de una manera definitiva la regularización de los presupuestos.

Es claro que esto no podrá conseguirse por los medios puramente ordinarios que, en circunstancias también ordinarias, se aplican; es claro que esto necesitará proyectos importantes, que acaso necesite sacrificios, que necesitará de todas maneras que el Gobierno cuente con una mayoría convencida y decidida para poderlo llevar á cabo.

La verdad es, señores senadores, que no puede dudarse que hay una nación completamente constituida; que esta nación tiene derecho á sentarse en los consejos de Europa, si alguna vez es llamada á ellos; mas no es posible que esta nación pueda confiar en su destino, si no cuenta ante todo y sobre todo con la regularización de su presupuesto, con la normalidad de sus medios de existencia.

Pero es claro también que no ha podido intentarse nunca, ni mucho menos lograrse, esta verdadera coronación de la obra política, sino cuando esta obra

política estuviese ya muy adelantada. Ha llegado, pues, resultadamente la hora de la regularización. Ha llegado, por las razones óbvias que se apuntan en el discurso de la Corona. ¿Por qué? Porque habiéndose perdido entre nosotros el signo del crédito, habiéndose destruido por completo la eficacia y la virtualidad de la deuda pública, por resultas de nuestras desgracias, hemos tenido que resolver de una manera interina, y naturalmente transitoria, las graves cuestiones financieras á que daba lugar la terminación de la guerra, por medio (como sabe todo el mundo) de gravísimas deudas amortizables. Ha llegado naturalmente la hora, porque era imposible que semejante carga de amortización se impusiera al país, sin que, aun cuando fueran mayores los productos naturales de sus rentas y sus gastos los naturales ordinarios, todavía, dada esa amortización, no se presentara en equilibrio el presupuesto. Ha llegado, porque un desequilibrio de presupuesto continuado, permanente, podría destruir (si se dejara continuar por largo tiempo) una grandísima parte de la obra realizada hasta ahora con tanta fortuna.

Ha llegado, porque tal vez, si no en esta, en otra legislatura, en este ó en otro presupuesto, será efectivamente preciso, hasta para procurar la mejora de la administración pública, comenzar á disminuir, por lo ménos alguno de los sacrificios que se imponen á los servidores del Estado. Ha llegado, por último, porque es imposible que una porción de gastos absolutamente necesarios en toda gran nación (como nosotros lo somos por nuestra población y situación geográfica), queden completamente suprimidos en nuestro presupuesto, si hemos de llegar á ocupar en el mundo la posición á que nos están llamando esas mismas población y situación geográfica. Nosotros hemos tenido desgraciadamente que abandonar por mucho tiempo gastos que no pueden abandonar impunemente una nación, gastos que pueden exagerar, y con efecto exageran, las naciones ambiciosas é invasoras, pero que no puede suprimir la mas tranquila, la mas humilde, la mas pacífica de las naciones, sin poner en peligro su propia existencia. En presencia de estas altas consideraciones, que al propio tiempo son políticas y económicas, el Gobierno de S. M. necesitará probablemente en esta misma legislatura del fuerte apoyo del alto Cuerpo colegislador para llevar adelante sus proyectos, si no todos, los primeros que plantee en el orden de estos asuntos de tanta importancia, y que para su resolución presentará á las Cortes.

Copiamos también el último periodo del discurso del Sr. Cánovas:

«A nosotros se nos acusa de desear mucho el poder, y de vivir en él demasiado tiempo. Si aquí se tratara, no de un cambio de personas, no de que la política liberal-conservadora fuera en este instante representada por otros individuos, y principalmente lo digo por mí, que tengo la honra de representarla, aunque estoy seguro que puedo decirlo también de mis compañeros los señores ministros, en efecto, despues de habernos ocupado tanto tiempo del país, despues de haber tenido sobre nosotros los disgustos y los azares del Gobierno, sería muy difícil que continuáramos. De mí sé decir, como claramente sabéis los que presenciáis entonces mis actos y mi decisión, que con tristeza, con verdadero dolor, haciendo el mayor sacrificio de toda mi vida, me encargué de nuevo del poder. Permitidme este pequeño desahogo. Bueno ó malo, lo que yo haya podido hacer en la política española, probablemente, por fortuna para el país, no tendré ocasión de volver á hacerlo mas. Todo lo que yo haya hecho (que es lo poco ó mucho con que el éxito y la fortuna me hayan favorecido), puede perderlo en cuestiones de poca importancia, en cuestiones de menos incidencia. Esta consideración, así como razones políticas, razones personales, y hasta razones que podría decir físicas, debe-

rian mas bien inclinarme á no continuar en el poder.

Yo declaro á los señores senadores, que únicamente continuo al frente del Gobierno, que únicamente continuaré, durante el tiempo que de una manera clara y definida esté seguro de que los intereses conservadores, á que he consagrado mi vida, necesitan el concurso de mi persona. Ni una hora mas, ni un minuto mas; por lo cual he rogado ayer aquí, en este mismo sitio, á la mayoría del Congreso, y ruego de todo corazón á la del Senado, que en el instante que crean que los intereses conservadores no necesitan absolutamente de mi defensa, me dejen retirarme tranquilo, en una tranquilidad y en un reposo que me parecen ya merecidos; aunque no sea mas que por la cantidad de trabajo, y aunque éste no merezca otra cosa.

No se trata aquí de cambio de personas; se trata necesariamente de un cambio de política, y para decidir si ese cambio está ó no justificado, si debe ó no realizarse, fuera del altísimo poder que está á salvo de todo debate, y que ni para elogiarle hubiera yo de invocar aquí, solo una fuerza existe, y esa fuerza es la opinion pública. Seguro estoy de que, en vuestro desinterés, vosotros, que representais las mas altas gerarquías sociales, en vuestro patriotismo, en la calma que dan los años y la experiencia, que la mayor parte de vosotros poseis, seguro estoy de que en el causante que naturalmente producen los debates apasionados de la política en los que en ella hacen algun papel, sea este el que quiera, seguro estoy, repito, de que con estas condiciones ninguno de vosotros pretenderá ó deseará que el partido liberal-conservador siga imperando en los Consejos de la Corona, sino lo absolutamente indispensable para el bien público en este momento determinado de la historia.

En vosotros, pues, confío; con vosotros, lo digo francamente, con los señores senadores y con los señores diputados de la mayoría, quiero compartir abiertamente la responsabilidad de ocupar el poder el tiempo que lo ocupe.

Y no tengo mas que decir, señores senadores, sino que, aparte de esto, y mientras disfrute de la confianza de la Corona, mientras vosotros me prestéis un apoyo, no de consideración personal, ni siquiera de partido, aunque este sería ciertamente mas legítimo, mientras vosotros me prestéis el apoyo que dá la convicción sincera de que conviene que continúe rigiendo los negocios públicos, llevaré á la dirección de estos negocios, y de acuerdo con mis compañeros toda la actividad, laboriosidad y buen deseo que por lo menos, quisiera yo que todo el mundo me reconociese. He dicho. (Muy bien, muy bien!—Muestras generales de aprobación.)

Una noticia importante llega de los Estados Unidos:

El cultivo del *sorgo* cesa de pertenecer al estado de experimento. Gracias al eficaz auxilio de los procedimientos que hoy la industria emplea, se ha obtenido en repetidos ensayos el resultado de *un 8 por 100 de azúcar cristalizabile*, en los jugos extraídos de esta planta. Conociendo como lo son el carácter emprendedor y la actividad del pueblo de los Estados Unidos, fácil es deducir de este hecho que dentro de brevisimo número de años el cultivo del *sorgo* adquirirá en aquel país un desarrollo notable.

Si en la actualidad la enorme producción agrícola del Norte-América inspira tantos recelos á los diversos países de Europa, es indudable que bien pronto el cultivo del *sorgo*, ocasionará la misma situación para la industria azucarera.

Con este motivo dice el *Diario Español*:

«España, que es uno de los países que menor consumo hacen del azúcar, ten-

